



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: S 2019060042528

Fecha: 30/03/2019

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA EL USO DE MODALIDAD DE
CONTRATACION DIRECTA**

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 113 y 209 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015, y Decreto Departamental 007 de 2012.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que los artículos 113 y 209 de la Constitución Política establecen el principio de coordinación y colaboración armónica de los órganos del Estado, para el cumplimiento de sus fines.
2. Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, consagra como modalidad de selección, la Contratación Directa.
3. Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, impone como requisito para la contratación directa la justificación de la causal invocada, la cual corresponde a un contrato interadministrativo suscrito entre el Departamento de Antioquia y la Asamblea Departamental de Antioquia, ambas definidas como entidades públicas según el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, unidas para la celebración de un contrato que tiene como objeto *"Entregar a título de contrato de comodato en favor de la Asamblea Departamental de Antioquia 60 sillas interlocutoras gerenciales, 46 sillas gerenciales, 25 sillas ergonómicas, 11 equipos de cómputo de escritorio y 2 equipos de cómputo portátiles, identificados según inventario anexo"*
4. Que el contrato vinculado a la presente justificación no afecta el presupuesto del Departamento de Antioquia debido a que constituye un préstamo de uso de bienes muebles de propiedad del Departamento de Antioquia que serán devueltos una vez se cumpla el plazo pactado.
5. Que el proceso contractual surtió los requisitos para la entrega en comodato, elevando el tema al conocimiento del Comité de Administración de Bienes, Consejo de Gobierno y Comité de Contratación.
6. Que los estudios y documentos previos del proceso contractual, podrán ser consultados en la Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros de la

[Firma manuscrita]

" POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA "

Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, la cual se ubica en la Calle 42B N° 52-106 del Municipio de Medellín o en el portal web del SECOP.

Que en virtud de lo antes expuesto,

RESUELVE

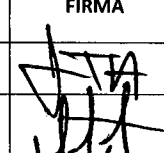
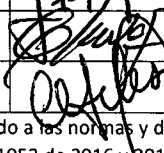
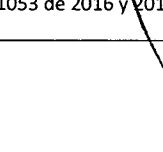
ARTÍCULO PRIMERO. Declarar procedente y justificada la celebración del contrato Interadministrativo para Entregar a título de contrato de comodato en favor de la Asamblea Departamental de Antioquia 60 sillas interlocutoras gerenciales, 46 sillas gerenciales, 25 sillas ergonómicas, 11 equipos de cómputo de escritorio y 2 equipos de cómputo portátiles, identificados según inventario anexo"

ARTICULO SEGUNDO. Contra este acto no procede ningún recurso y rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín a los

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ADRIANA MARIA HERNANDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Angel Toro Arias / Profesional Universitario		
Revisó	Jhonatan Suárez Osorio / Director de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros		
Revisó	Claudia Vélez Gallego / Asesora Despacho		29-03-19
	Melissa Urrego Mejía/ P.U / Líder Gestor Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma (Circular K2016090001053 de 2016 y 201809000452 de 2018).			